

BUENOS AIRES, 10 AGO 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001806/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0001806/2017 tramitó el procedimiento de Licitación Pública Nº 36/17 para la "Ejecución de baños, office y salas racks para nueva sede del Banco de la Nación Argentina, cerramiento en control de acceso y división con tabiquería de los sectores de Publicaciones y Expedición en la planta baja del edificio anexo "A" de la H.C.D.N."

Que resultó oportunamente adjudicatario URBANIZADORA CENTRO S.A. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 183/17 por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 51/100 (\$3.879.529,51).

Que la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal, mediante CUDAP: TRI-HCD: 0013077/2018 obrante a fojas 739, solicitó la ampliación de la Orden de Compra mencionada ut supra, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 75/100 (\$179.788,75) para finalizar de modo completo y satisfactorio la citada obra.

Que a fojas 739 en el CUDAP: TRI-HCD: 0013077/2018, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por R.P. Nº 1145/12.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la ampliación de la Orden de Compra Nº 183/17 a favor de URBANIZADORA CENTRO S.A. CUIT Nº 30-71287220-5 por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 75/100 (\$179.788,75) precio final, relativa a la "Ejecución de baños, office y salas racks para nueva sede del Banco de la Nación Argentina, cerramiento en control de acceso y división con tabiquería de los sectores de Publicaciones y Expedición en la planta baja del edificio anexo "A" de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectos de realizar el compromiso pertinente.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la Orden de Compra correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**